



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 2019 - 00019

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: ANA VICTORIA NUÑEZ GARCIA

Guataquí, Cund., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

La solicitud de medida cautelar elevada por la apoderada de la entidad ejecutante fue atendida en auto del 23 de marzo de 2022, tal como se indicó en el informe secretarial que antecede. Por tal razón, estese a lo dispuesto en proveído anterior adiado 23 de marzo hogaño.

Póngase en conocimiento de la apoderada demandante las respuestas dadas por las entidades bancaria obrantes a folios 23 y 24 del paginario.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS